MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Cora esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C. N° 80044917-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

A : **INTENDENTE MUNICIPAL**
DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
FECHA : **27 DE MAYO DEL 2019**

REF. : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "OBRA DE REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL "SAN LORENZO" DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 364994".**

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 QUE TIENE POR OBJETO "OBRA DE REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL "SAN LORENZO" DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID Nº 364994,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 24 de mayo del 2019, siendo las 07:35 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **RK EMPRENDIMIENTOS,** con la oferta de Gs **30.000.000** (guaranies treinta millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la Obra de Remodelación e Iluminación de la Plaza Municipal "San Lorenzo, tendiente a brindar de un espacio recreativo y el fomento del deporte y actividades para los pobladores del populoso Barrio San Lorenzo, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

ACLARACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICAS

No se ha solicitado aclaraciones ni solicitudes de documentos faltantes al único oferente presentado. Del mismo modo, no ha sido necesario el practica miento de correcciones aritméticas a las cotizaciones arrimadas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RK EMPRENDIMIENTOS CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales: Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **RK EMPRENDIMIENTOS,**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguarí
COORDINACION U.O.C.

en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

Agrupación de las ofertas.

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	RK EMPRENDIMIENTOS	Gs. 30.000.000

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

Análisis de los Precios Ofertados (Resolución DNCP N° 411/18).

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Cumplimiento de otros requisitos.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **RK EMPRENDIMIENTOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

N°	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	RK EMPRENDIMIENTOS CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple
2	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

Análisis de Capacidad Legal

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP N° 8497/ 2015, Art. 1, Inciso b) y se constató que los sujetos individualizados más arriba, no firman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

Nº	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**
3	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%** (cincuenta por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**
	Experiencia General y Específica	
4	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**Cumple**
5	Fotocopia de 2 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2015 en adelante en la siguiente actividad clave: en obras que comprendan construcción de plazas y tinglados, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación.	**Cumple**
6	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
7	Nómina de personal a emplear en la obra	**Cumple**
8	Curriculum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
9	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

CONSIDERACIONES:

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, habiendo presentado los recaudos e indicadores exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica, habiendo presentado los recaudos exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones requerido, además de acreditar la cantidad de contratos exigidos en obras civiles y en actividad clave, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación, y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Casa de Paraguarí
COORDINACION U.O.C.

contratos, suscriptos en la forma exigida. Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, con RUC Nº 2474361-5, del señor Fidencio Antonio Karajallo E., con C.I. Nº 2.474.361, con una oferta económica de **Gs 30.000.000** (guaranies treinta millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 09/2019** que tiene por objeto **"OBRA DE REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL "SAN LORENZO" DEL DISTRITO DE ITAKYRY , CON ID Nº 364994"**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC